



Acuerdo de 05/02/2021 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que aprueba con carácter provisional el Programa de “Contratos Puente” (4ª resolución) del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2020.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Contratos Puente” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p7>) y en BOJA nº 30 de 13 de Febrero 2020, valoradas las solicitudes admitidas en la primera resolución de 2020, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 05 de Febrero de 2021, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la concesión provisional de Contratos Puente incluidos en el Anexo I del presente acuerdo.

Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día 18 de Febrero de 2021. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio-00001.-Programas-de-Becas-y-Contratacion-de-personal/>).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 10 de Febrero de 2021
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **AF6CDBD67DDE1A14F345A691549C20A4**

10/02/2021

Pág. 1 de 2



Anexo 1: Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación

Nº SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
98	AGAR MARÍN MORALES	26
102	MAR MARTIN SIGNES	30
104	SANTIAGO LÓPEZ TAPIA	29
106	JUAN MANUEL ALCANTARA ALCÁNTARA	30
108	EVA MORENO BELLA	20
110	JORGE ROUCO COLLAZO	28
112	AGUSTÍN ROBLES REMACHO	27
114	SIMONA PLESSELOVA	22
116	ISABEL MARÍA SÁNCHEZ ANDÚJAR	22
118	MARÍA PINEL CABELLO	20
120	MARÍA PEDROSA RIVERA	RENOVACIÓN
122	EDUARDO PÉREZ NAVARRO	RENOVACIÓN
124	HELENA GOZALBES GARCÍA	RENOVACIÓN

Anexo 2: Relación provisional de solicitudes no propuestas para adjudicación

Nº SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
100	ELIZABETH LEÓN PALMERO	1

*1: No haber defendido su tesis doctoral en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de su beca o contrato.

